

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Dos de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00461-00.  
Demandante: ISRAEL DÍAZ  
Demandado: HAROLD EFREN RUBIO ALDANA

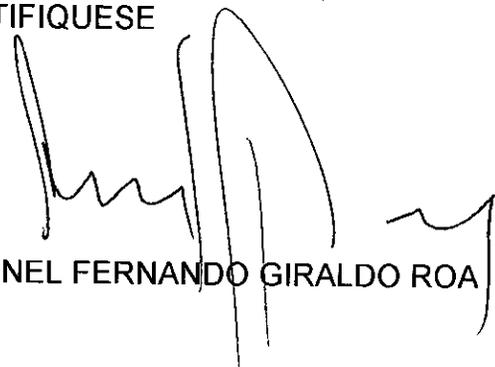
Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 25 de noviembre de 2020 y por ser procedente, se ordena la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo identificado con las placas RJP466de la oficina de tránsito, transporte y la movilidad de Bogotá D.C., denunciado como de propiedad del demandado FLOR MARÍA SUAREZ DE MURILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.218.969.

De igual manera, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-19482de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima, denunciado como de propiedad del demandado HAROLD EFREN RUBIO ALDANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.370.849.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.025  
fijado en la secretaría del juzgado hoy julio 6 de 2021  
a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**